



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 21/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

Ac. 310/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 20/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil dieciocho.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.12 de Madrid, en el procedimiento abreviado 312/2017. Demandante: (*).

Ac. 311/2018. Con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

“Estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. () sustituido en la vista por su compañera D^a. (*) que actúa en nombre, representación de D^a. (*) contra la resolución que se reseña en el fundamento de derecho primero de esta sentencia y declaro que no es ajustada y conforme a derecho, anulándola, por no concurrir el hecho imponible en la liquidación del IIVTNU girado sobre la transmisión verificada en escritura pública de 28 de enero de 2016 de venta del inmueble en las liquidaciones nº 1600063781, 1600063783 y 1600063780 del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana sin imposición de costas.”*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas, en su caso. Dichas cantidades habrán de ser consignadas en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y a la Intervención Municipal, para su cumplimiento.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, en el procedimiento abreviado 108/2017. Demandante: Anida Operaciones Singulares S.A.

Ac. 312/2018. Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A. contra el DECRETO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DICTADO POR EL CONCEJAL DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, QUE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LIQUIDACIÓN Nº 1600001617 DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) DEBO ACORDAR Y ACUERDO ANULAR LA CITADA RESOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA QUE TRAE CAUSA, POR NO SER CONFORMES A DERECHO.

TODO ELLO SIN QUE PROCEDA EXPRESO PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS COSTAS”

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas, en su caso. Dichas cantidades habrán de ser consignadas en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y a la Intervención Municipal, para su cumplimiento.

2.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 25 de Madrid, en el procedimiento abreviado 216/2016. Demandante: (*).

Ac. 313/2018. Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. () recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento de las Rozas de fecha 14 de marzo 2016, que confirma en reposición la liquidación número 1400243291, EXPDTE. 1073/2014, girada por el Ayuntamiento indicado por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana IIVTNU por la transmisión de la vivienda sita en la Avenida de Atenas, 67 de las Rozas que se refiere en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, resolución que se anula , así como la liquidación que esta confirma, por no resultar ajustadas a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a que les sea abonado el importe solicitado en la*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

súplica de la demandada: de 17.892,13 euros, cantidad ingresada en su día en exceso por la liquidación del IIVTNU a que se refiere las actuaciones, más los intereses legales. Sin costas”

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de la de 17.892,13 euros, más los intereses legales. Dichas cantidades habrán de ser consignadas en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y a la Intervención Municipal, para su cumplimiento.

2.4. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Madrid, pieza de medidas cautelares 82/2018-001 (procedimiento ordinario) A. Demandante: Promociones 2014 Las Rozas S.L.

Ac. 314/2018. Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la resolución recaída en la pieza de medidas cautelares correspondiente al procedimiento anteriormente señalado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Se acuerda denegar la medida de suspensión del acto administrativo impugnado, CESE DE LA ACTIVIDAD realizada en el local KUMARAH que se viene ejerciendo en la C/ SANTA SOFÍA Nº 3 Y 5 DE LAS ROZAS DE MADRID, solicitada por la mercantil recurrente PROMOCIONES 2014 LAS ROZAS S.L”

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución.

2º.- Notificar la misma a la Policía Local y al Departamento de Disciplina Urbanística.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de baja por incapacidad laboral de Mediadora Social Intercultural.

Ac. 315/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D^a (*), con DNI nº (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D^a. (*), prestando servicio de Mediadora Social Intercultural, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como a las áreas de Familia, Servicios Sociales y Transportes a los efectos oportunos.

3.2. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de baja por incapacidad laboral de Monitora del Taller de Torno y Modelado.

Ac. 316/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D. (*), con DNI nº (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad laboral temporal de Dª (*), prestando servicio de Profesor de Taller de Torno y Modelado, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como a las áreas de Educación y Cultura a los efectos oportunos.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación del proyecto de ejecución de ejecución de obras de “Mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en el municipio de Las Rozas de Madrid”, expte. 2018006OBR.

Ac. 317/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en el municipio de Las Rozas de Madrid”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.882.091,66 €, excluido IVA y 2.277.330,91 €, incluido IVA.

4.2. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de “Acerado en la Urbanización Parque Rozas (remodelación de las aceras de las calles Espalmador, Formentor, Valdemoso, Drach y La Calobra)”, expte. 2018007OBR.

Ac. 318/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Acerado en la Urbanización Parque Rozas (remodelación de las aceras de las calles Espalmador, Formentor, Valdemoso, Drach y La Calobra)”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 264.109,48 €, excluido IVA y 319.572,47 €, incluido IVA.

4.3. Adjudicación mediante procedimiento abierto, con un solo criterio, del contrato de ejecución de obras de “Remodelación de aceras de las calles de la Urbanización Parque Rozas”, expte. 2017014OBR.

Ac. 319/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 291.812,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1530.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, el contrato de ejecución de las obras de "Remodelación de aceras de las calles de la Urbanización Parque Rozas" la presentada por Padecasa, Obras y Servicios S.A. en la cantidad de 241.167,14 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 37,36%.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Han sido excluidas, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Kevisco S.L. y Grupo Velasco Empresarial S.L.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio por la ejecución del contrato.

5º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.4. Expediente de contratación del servicio de rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, expte. 2017038SER, lote 1.

Ac. 320/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Renunciar a la celebración del contrato de rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, lotes 1 y 4, por no alcanzar el número mínimo de usuarios previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Devolver la documentación presentada por los licitadores, así como las garantías definitivas, en su caso, constituidas, y el reintegro de los gastos de licitación que, en su caso, hayan sido abonados.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.5. Expediente de contratación del servicio de rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, expte. 2017038SER, lote 4.

Ac. 321/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Renunciar a la celebración del contrato de rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios,

lotes 1 y 4, por no alcanzar el número mínimo de usuarios previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Devolver la documentación presentada por los licitadores, así como las garantías definitivas, en su caso, constituidas, y el reintegro de los gastos de licitación que, en su caso, hayan sido abonados.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- URBANISMO.

5.1. Desistimiento de solicitud de licencia para reconstrucción de forjado y cubierta de garaje anexo a vivienda, sita en la calle Azor, núm. 50, expte 194/17-02.

Ac. 322/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar el desistimiento formulado D. (*), en representación de RECALO, S.A., relativo a la solicitud de licencia para reconstrucción de forjado y cubierta de garaje anexo a vivienda sita en la calle Azor nº 50, Las Rozas de Madrid que se tramita con número de expediente nº 194/17-02.

2º.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud con archivo del expediente.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado para su conocimiento y demás efectos.

5.2. Licencia urbanística de obra e implantación de actividad sita en Avda. de Atenas, núm. 75, locales 51-55. CC. Zoco de Monterrozas, expte. 79/14-20 LC.

Ac. 323/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia Urbanística de adecuación de local y de implantación de actividad solicitada por FISHBOWL, S.L., tramitada con número de expediente 79/14-02 (LC), para obras de adecuación de local e implantación de la actividad Sala de Juegos Infantiles en Avda. de Atenas, 75, locales 51-55, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia, que no ampra la puesta en marca o funcionamiento, se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones contenidas en el proyecto técnico y a las impuestas en los informes técnicos:

5.3. Licencia para implantación y desarrollo de actividad, sita en la calle Concha Laos, núm. 3, expte. 61/2013-LC.

Ac. 324/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia para la implantación y desarrollo de la actividad solicitada por D. (*), en representación de PSJC 2000, S.L. número de expediente 61/2013-LC., para la Actividad de Piscina Comunitaria, con emplazamiento en la calle Concha Laos, nº 3, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere la documentación técnica



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aportada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obra en el expediente.

5.4. Licencia urbanística de adecuación e implantación de actividad, sita en la calle López Santos, 2-2ª planta-oficina, expte. 356/16-02.

Ac. 325/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia Urbanística de adecuación de local y de implantación de actividad de oficina a D. (*), en representación de HITACHI AIR CONDITIONING EUROPE, SAS, tramitada con número de expediente 356/16-02 (LC), en calle López Santos, 2-2ª planta Oficina A. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia, que no ampra la puesta en marca o funcionamiento, se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones contenidas en el proyecto técnico y a las impuestas en los informes técnicos:

5.5. Licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar y piscina, sita en calle Cabo de Gata, núm. 9, expte. 94/17-01.

Ac. 326/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de HARDDINVEST REAL STATE S.L., licencia de obra tramitada con número de expediente número 94/17-01, para la Reforma, ampliación de vivienda unifamiliar y construcción de piscina en la calle Cabo de Gata nº 9, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones especificadas en los informes técnicos.

5.6. Desistimiento de licencia de obras de reforma y ampliación de vivienda de supermercado de alimentación, sita en calle Bruselas, núm. 35, expte. 169/17-02.

Ac. 327/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia formulado por Dª (*), en representación de Mercadona, S.A. para la obras de reforma y ampliación de supermercado de alimentación en calle Bruselas, nº 35, Las Rozas de Madrid, expediente 169/17-02.

Segundo. Declarar concluso el procedimiento.

Tercero.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

5.7. Alineación oficial de las parcelas sitas en Avda. Doctor Toledo, núm. 16-18, expte. 28/17-23.

Ac. 328/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en Avda. Doctor Toledo, nº 16-18 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:400.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

6.1. Modificación de fecha de celebración de “Mercado vecinal de segunda mano” de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, durante los días 12 de mayo (Plaza de España), 9 de junio (Las Matas), y 8 de septiembre y 17 de noviembre (Plaza de España).

Ac.329/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Modificar la fecha de la primera edición de la convocatoria de “Mercadillo vecinal de segunda mano”, pasando a realizarse el día doce de mayo de dos mil dieciocho en la Plaza de España.

2º.- Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.”

6.2. Convocatoria de autorizaciones demaniales sobre campos de fútbol de titularidad durante la temporada 2017-2018 (segunda convocatoria).

Ac.330/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la segunda convocatoria de otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre campos de fútbol de titularidad municipal, indicados en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar dicha convocatoria en la página web municipal, al exigirse que los destinatarios tengan su domicilio social en el municipio o se encuentren empadronados en el mismo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6.3. Convocatoria de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2017-2018 (tercera convocatoria).

Ac.331/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la tercera convocatoria de otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas, indicadas en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar dicha convocatoria en la página web municipal, al exigirse que los destinatarios tengan su domicilio social en el municipio o se encuentren empadronados en el mismo.

7.- CONCEJALÍAS.

7.1. Aprobación de la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San José Obrero en Las Matas.

Ac.332/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la celebración de los siguientes espectáculos taurinos durante las fiestas patronales de San José Obrero en Las Matas:

- 29 de abril de 2018:
- 10.00: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle San José Obrero hasta la plaza de toros portátil.
- 17.30: Novillada sin picar.

- 30 de abril de 2018:
- 10.00: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle San José Obrero hasta la plaza de toros portátil.
- 17.30: Concurso de recortes.

- 1 de mayo de 2018:
- 10.00: Encierro y suelta de vaquillas, en un recorrido vallado a tal efecto en la calle San José Obrero hasta la plaza de toros portátil.
- 17.30: Novillada picada

La organización de las novilladas será por cuenta del adjudicatario del contrato Gestión de Espectáculos Toledo S.L., con C.I.F. B-45589827.

2º.- Solicitar autorización a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

URGENCIAS.

Solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la realización del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años

Ac. 333/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el “Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años”.

2º.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de 388.655,10 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2018.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. José de la Uz Pardos, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de la subvención.
